



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

**Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira**

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SEGUNDA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

**TOMO CLXXXIV**

Morelia, Mich., Viernes 13 de Octubre de 2023

**NÚM. 2**

**Responsable de la Publicación**  
Secretaría de Gobierno

### DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo**

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

**Secretario de Gobierno**

Dr. Elías Ibarra Torres

**Directora del Periódico Oficial**

Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 33.00 del día

\$ 43.00 atrasado

**Para consulta en Internet:**

[www.periodicooficial.michoacan.gob.mx](http://www.periodicooficial.michoacan.gob.mx)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

**Correo electrónico**

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

## CONTENIDO

### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SUSUPUATO, MICHOACÁN

#### MONTOS Y RANGOS PARA EJECUTAR O CONTRATAR OBRA PÚBLICA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023

#### ACTA NÚMERO 4

En la cabecera municipal, denominada Susupuato de Guerrero, municipio de Susupuato, Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 09:00 (nueve horas), del día 27 (veintisiete) de enero de 2023, (dos mil veintitrés), en la sala de Cabildo, en el interior del edificio de la Presidencia Municipal, se reunieron los integrantes del Ayuntamiento, con la finalidad de celebrar, la Tercera Sesión Ordinaria (2023), dos mil veintitrés, bajo el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1.-...

2.-...

**3.- Análisis, discusión y aprobación en su caso, de los Montos y Rangos para ejecutar o contratar la Obra Pública, durante el Ejercicio Fiscal año 2023.**

4.-...

5.-...

6.-...

7.-...

8.-...

9.-...

10.-...

11.-...

12.-...

13.-...

14.-...

.....  
.....  
.....

En el punto número tres.- Previo acuerdo con la Presidenta Municipal, tomó la palabra el Director de Obras Públicas C. Rogelio Victoria Ávila, quien presentó a los integrantes del Ayuntamiento, para su análisis, discusión y aprobación en su caso, los Montos y Rangos, para ejecutar o contratar la Obra Pública en nuestro municipio, durante el periodo comprendido del (01 de enero – 31 de diciembre) del Ejercicio Fiscal año 2023 (dos mil veintitrés), estos se describen a continuación:

MONTOS Y RANGOS, PARA EJECUTAR O CONTRATAR LA OBRA PÚBLICA EN NUESTRO MUNICIPIO, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL (01 DE ENERO – 31 DE DICIEMBRE) DEL EJERCICIO FISCAL AÑO 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS).	
DE \$0.00 (CERO PESOS 00/100 M.N.) A \$1, 500, 000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).	POR ADJUDICACIÓN DIRECTA.
DE \$1, 500, 000.01 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS UN CENTAVO 01/100 M.N.) A \$5, 000, 000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).	POR INVITACIÓN RESTRINGIDA, QUE COMPRENDERÁ LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS.
DE \$ 5, 000, 000.01 (CINCO MILLONES DE PESOS UN CENTAVO 01/100 M.N.) EN ADELANTE.	POR LICITACIÓN PÚBLICA.

Aclarando que, los Montos descritos anteriormente, no tienen implícito el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y estos Montos serán la base para el cálculo del Impuesto al Valor Agregado, (más IVA)

Tratándose de Obras por Administración que ejecute el Ayuntamiento no habrá limite siempre y cuando se tenga la capacidad técnica para hacerlas.

Una vez analizado y discutido ampliamente el punto, se sometió a votación de la forma acostumbrada, siendo aprobados por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento, los Montos y Rangos, para ejecutar o contratar la Obra Pública en nuestro municipio, durante el periodo comprendido del (01 de enero – 31 de diciembre) del Ejercicio Fiscal año 2023 (dos mil veintitrés).

Acto seguido conforme lo establecido en el artículo 40 c) FracciónVII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; los integrantes del Ayuntamiento acordaron por unanimidad de votos, que se presenten los Montos y Rangos antes citados, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

C. Diana Laura Mondragón Benites, Presidenta Municipal.  
 C. Oscar Esquivel Garfias, Síndico Municipal. Regidores.-  
 C. Alejandra Victoria Apolinar, C. Carlos Gaspar Reyes, C. Leticia Otero Gómez, C. Fidelmar Arroyo López, C. Ulises Donaldó Ortiz Soto, C. Mireya Rebollar Aguilar, C. Rogelio García Castillo. C. Luis Alberto Senon López, Secretario del Ayuntamiento.

